DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17101
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2022ER2911

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 08 de 2022	**HORA:**	09:57 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 97B No 21 - 32. **P2:** Carrera 97B No 21 - 15. **P3:** Carrera 97B No 21 - 09. **P4:** Carrera 97B No 20C - 49. **P5:** Carrera 97B No 21 – 27.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 93045.70; Y1: 108781.25 X2: 93091.08; Y2: 108738.92 X3: 93077.45; Y3: 108717.62 X4: 93074.54; Y4: 108731.77 X5: 93034.06; Y5: 108712.46 X6: 93020.44; Y6: 108727.80 X7: 93008.40; Y7: 108709.81 X8: 92999.06; Y8: 108720.92 X9: 93009.59; Y9: 108742.62		
SECTOR CATASTRAL:	Centro Fontibón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			130 M2		
UPZ:	75 - Fontibón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	9 - Fontibón	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0079RTOE	**PREDIOS EVALUADOS**			5		
AREA INSPECCIONADA	600 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43074		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 97B No 21 – 32, **P2:** Carrera 97B No 21 – 15, **P3:** Carrera 97B No 21 – 09, **P4:** Carrera 97B No 20C – 49 y **P5:** Carrera 97B No 21 – 27.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón, donde se encuentra el predio de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios evaluados no presentan condición de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

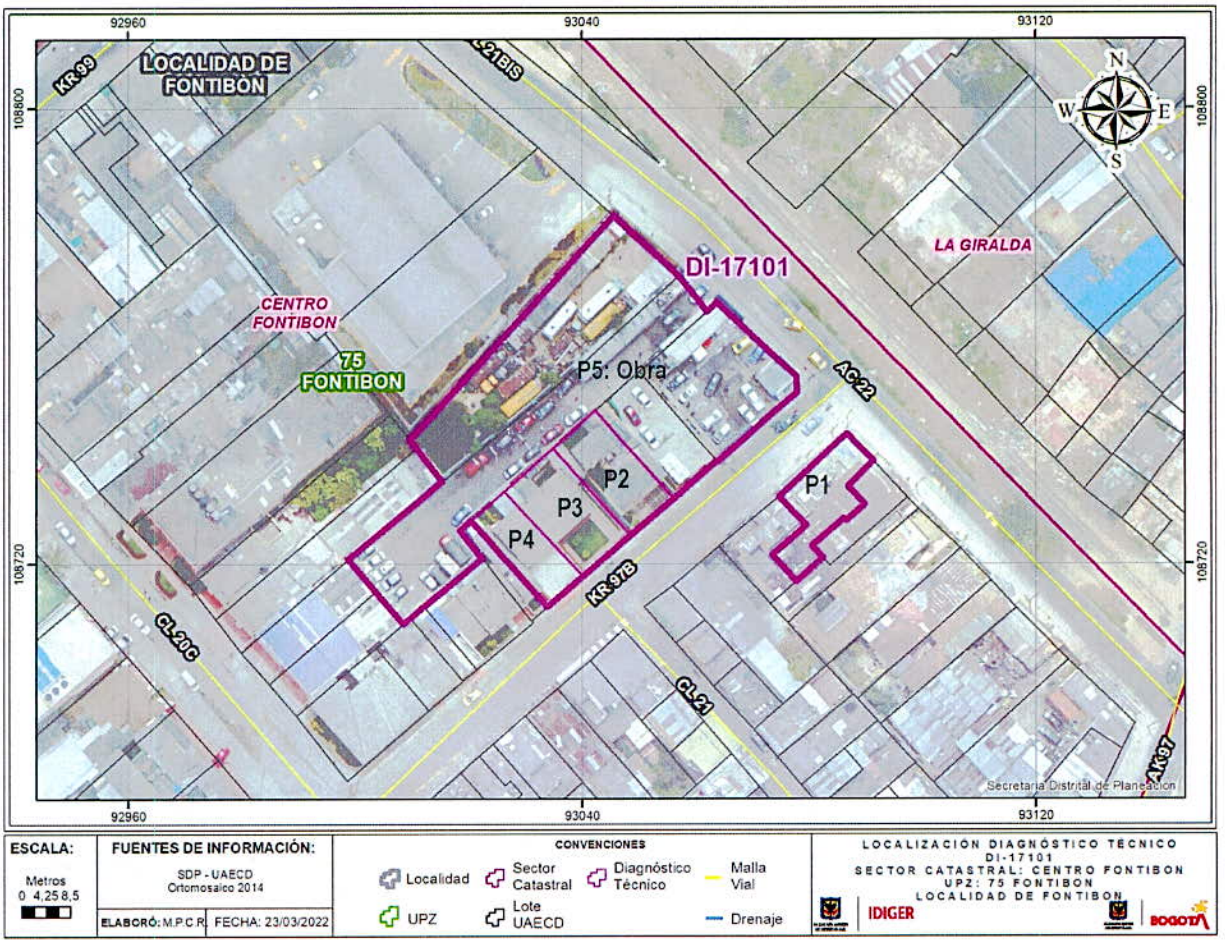


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón.

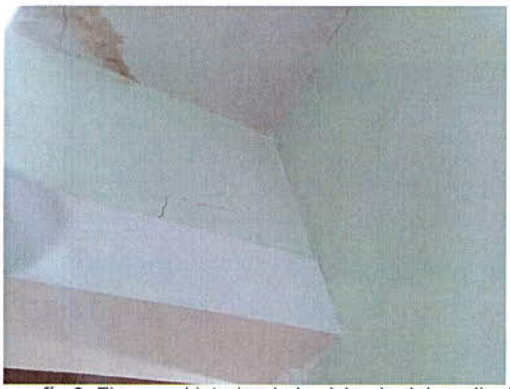
8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2022ER2911, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de marzo de 2022, al sector de la Carrera 97B No 21 - 32 (P1), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas. A continuación, se describen los predios visitados.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS	
En el predio se emplaza una edificación de un nivel, construida en muros de adobe con cubierta en teja de arcilla cocida sostenida sobre elementos de madera. La edificación se encuentra frente al predio de la Carrera 97B No 21 - 27 (P5), en donde se están llevando actividades de construcción. (Ver Fotografía 1). Se realizó inspección visual al interior del Predio P1, en compañía del responsable. Al interior de la vivienda, se observa sobre algunos de los muros, la presencia de algunas fisuras con aberturas cercanas a los 3 mm de tendencia vertical, además de la presencia de humedades sobre varios muros y en el cielo raso en esterilla de guadua, (ver Fotografías 2 - 6). La persona que acompaña la visita informa que colocó un paral metálico sobre una de las puertas, como medida de prevención dado que el dintel presenta una grieta. Según el testimonio de los residentes, los daños en la vivienda se empezaron a manifestar por la construcción de la obra aledaña del predio P5. Situaciones que mediante inspección	 **Fotografía 1.** Fachada del predio de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón.  **Fotografía 2.** Fachada de la vivienda del predio de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1), en el Sector Catastral Centro Fontibón.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS

visual no es posible de precisar, (ver Fotografías 7 - 8).



Fotografía 3. Fisuras al interior de la vivienda del predio de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1).



Fotografía 4. Fisuras al interior de la vivienda del predio de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1).



Fotografía 5. Fisuras al interior de la vivienda del predio de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1).



Fotografía 6. Humedades al interior de la vivienda del predio de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1).

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 7. Humedades al interior de la vivienda del predio de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1).



Fotografía 8. Paral metálico al Interior de la vivienda del predio de a Carrera 97B No 21 – 32 (P1).

En el predio P5 se proyecta la construcción de vivienda multifamiliar de 6 niveles, de la cual se observa en la puerta principal una valla blanca. Al momento de la visita, se evidencia que en el predio se ejecutan las actividades de construcción de la cimentación de lo que parece ser la torre localizada sobre la Carrera 97B con Calle 22, (ver Fotografías 9 - 11).



Fotografía 9. Fachada de la obra del predio (P5), en el Sector Catastral Centro Fontibón.



Fotografía 10. Fachada de la obra del predio (P5), en el Sector Catastral Centro Fontibón.



DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS

	Fotografía 11. Fachada de la obra del predio (P5), en el Sector Catastral Centro Fontibón.
En el predio P2 se emplaza una edificación de dos niveles, construidas al parecer en mampostería parcialmente confinada. Al intentar realizar visita no se encontró quien atendiera el llamado. Desde el exterior no se observan daños relevantes en la edificación, sin embargo al parecer dicho predio por información de la comunidad ha presentado daños, situación que mediante inspección visual no es posible de precisar, (ver Fotografía 12).	 **Fotografía 12.** Fachada de la vivienda del predio (P2), en el Sector Catastral Centro Fontibón.
En el predio P3, se emplaza una edificación de 2 niveles, construida en mampostería confinada. Se realizó inspección visual desde el exterior, no se encontró quien atendiera el llamado, desde el exterior se observa una fisura sobre un muro perimetral del parqueadero, (ver Fotografías 13 y 14).	 **Fotografía 13.** Fachada de la vivienda del predio (P3), en el Sector Catastral Centro Fontibón.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS	
	 **Fotografía 14.** Muro del parqueadero de la vivienda del predio (P3), en el Sector Catastral Centro Fontibón.
En el predio P4, se emplaza una edificación de 2 niveles, construida en mampostería confinada. Se realizó inspección visual desde el exterior, dado que no se encontró quien atendiera el llamado, desde el exterior no se observan daños relevantes en la edificación, (ver Fotografía 15).	 **Fotografía 15.** Fachada de la vivienda del predio (P4), en el Sector Catastral Centro Fontibón.

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Asentamientos Diferenciales.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 97B No 21 – 32	Mauricio Casas	Edificación	Residencial	2	Leves

2	P2: Carrera 97B No 21 – 15	Sin Información	Edificación	Residencial	2	Leves desde exterior
3	P3: Carrera 97B No 21 – 09	Sin Información	Edificación	Residencial	2	Leves desde exterior
4	P4: Carrera 97B No 20C – 49	Sin Información	Edificación	Residencial	2	Leves desde exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1), de la Carrera 97B No 21 – 15 (P2), de la Carrera 97B No 21 – 09 (P3), de la Carrera 97B No 20C – 49 (P4), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón, es posible que se presenten aumento de los daños evidenciados al interior de estas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón.

- Inspección visual desde el exterior de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 97B No 21 – 15 (P2), de la Carrera 97B No 21 – 09 (P3), de la Carrera 97B No 20C – 49 (P4), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 97B No 21 – 15 (P2), de la Carrera 97B No 21 – 09 (P3), de la Carrera 97B No 20C – 49 (P4), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se encontró quien atendiera la visita y permitiera el ingreso.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Fontibón, de acuerdo con su respectiva competencia adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio de la Carrera 97B No 21 – 27 (P5), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las viviendas de los predios de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1), de la Carrera 97B No 21 – 15 (P2), de la Carrera 97B No 21 – 09 (P3), de la Carrera 97B No 20C – 49 (P4), estarían asociados con la construcción que se está llevando a cabo en el predio de la Carrera 97B No 21 – 27 (P5), adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Carrera 97B No 21 – 27 (P5) ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios de la Carrera 97B No 21 – 32 (P1), de la Carrera 97B No 21 – 15 (P2), de la Carrera 97B No 21 – 09 (P3), de la Carrera 97B No 20C – 49 (P4).

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras del predio P5 de la Carrera 97B No 21 – 27, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P5 de la Carrera 97B No 21 – 27, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto

Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático